

Bogotá D.C., 23 de octubre de 2023

Doctora

LUZ MARINA MANTILLA CÁRDENAS

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - SINCHI

Directora General

E S M

Ref: Informe Trimestral de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público

Período: Julio – Septiembre. **Vigencia:** 2023

Respetada doctora Luz Marina:

En cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, el Instituto SINCHI debe adoptar medidas encaminadas a que los gastos se ajusten a criterios de eficiencia, eficacia y economía, racionalizando de esta forma los recursos del Presupuesto Nacional, referidos a los rubros de inversión y funcionamiento, por ello ha adoptado la Política Institucional de Buenas Prácticas Ambientales, Austeridad del Gasto y Cero Papel 3R, así mismo, ha adoptado diversas medidas de Austeridad del Gasto público.

Este informe recoge entonces el comportamiento del gasto público de inversión y funcionamiento del Instituto SINCHI en el trimestre analizado, sin incluirse en la revisión otras fuentes de financiamiento institucional. La información recogida en los cuadros ha sido suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera de quien es la responsabilidad en los datos aquí recogidos.

En concordancia con, entre otros, Directiva 02 de 2023, Decreto 1737 de 1998, Decreto 984 de 2012 y subsiguientes, Decreto 1068 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto 4326 de 2011 y con base en los requerimientos impuestos por la Contraloría General de la República en su Resolución Orgánica N° 5289 de 2001, la Oficina de Evaluación Interna presenta un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a la política de austeridad como son: administración de personal y contratación de servicios personales; publicidad y publicaciones; telefonía celular y fija; asignación y uso de vehículos; adquisición de inmuebles, mejoras y mantenimiento; y demás servicios administrativos, así como el seguimiento al Plan de Austeridad cuando el Instituto SINCHI lo suscriba con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la vigencia respectiva.

De igual forma se analizará en este informe la nueva reglamentación complementaria de los temas de austeridad del gasto público, Decreto No. 444 del 29 de marzo de 2023, normativa que se socializó previamente en el Comité de Coordinación del Sistema de Evaluación Interna del Instituto y por correo electrónico con la Subdirección administrativa y financiera, Jurídica y Dirección General.

Teniendo en cuenta lo anterior, de manera atenta, me permito rendir informe sobre el comportamiento de los pagos efectuados por el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI, con cargo a recursos del Presupuesto General de la Nación, por consumos de los rubros arriba citados, durante el **Trimestre Julio a Septiembre de 2023**, según las informaciones recibidas, lo que permite realizar un comparativo respecto de los

valores pagados en el trimestre en revisión, pagados en el anterior trimestre (**Abril a Junio de 2023**) y pagados en igual trimestre del año anterior.

La Oficina Asesora de Evaluación Interna, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, solicitó información a la Subdirección Administrativa y Financiera quien a través de las Unidades de Apoyo: Talento Humano, Presupuesto, Tesorería y Jurídica y los Coordinadores de las Sedes de Leticia, Florencia, San José del Guaviare y Subsele Mitú, diligenciaron los cuadros anexos al presente informe. De tales informaciones, esta Oficina Asesora ha extraído los datos requeridos para hacer el análisis y las verificaciones que integra el presente Informe.

A la información recibida y recabada se le hicieron pruebas verificadoras aleatorias y se cruzaron con los datos obtenidos de auditorías internas y de seguimientos propios de la Oficina, en lo que fue posible.

Por coherencia, el presente Informe mantendrá la forma establecida por la Contraloría General de la República en la Resolución Orgánica pre mencionada, en sus Anexos N°s 8, 9, 10, 11, 12 y 13, y luego se harán las verificaciones de las nuevas reglamentaciones de austeridad citadas en párrafos precedentes:

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES:

En la **Tabla N° 1 Gastos de Personal (Anexo 8 Resolución Orgánica N° 5289 de 2001)** se muestra el comportamiento de los gastos que debe realizar la Entidad como contraprestación de los servicios que recibe por una relación laboral o a través de contratos, los cuales están asociados con los servicios personales de la nómina y horas extras.

CONCEPTO	VR. PAGADO TRIMESTRE II 2023	VR. PAGADO TRIMESTRE III 2022	TRIMESTRE III			VR. PAGADO TRIMESTRE III (C)
			JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
1.1 NOMINA	-	-	-	-	-	-
VR. REGISTRO PRESUPUESTAL (A)	2,445,871,707	1,949,686,998	682,753,956.00	1,201,046,259.00	1,366,140,956.00	3,249,941,171
1.2 HORAS EXTRAS	-	-	-	-	-	-
VR. REGISTRO PRESUPUESTAL (A)	2,386,600	1,193,300	1,193,300	1,438,047.00	1,293,700.00	3,925,047
TOTAL TRIMESTRE	2,448,258,307	1,952,893,773	683,947,256	1,202,484,306	1,367,434,656	3,253,866,218
% DE VARIACIÓN (E) % Trimestre Anterior vs Trimestre Actual						32.91%
% DE VARIACIÓN (F) Igual Trimestre Año Anterior vs Trimestre Actual						66.62%

Tabla N° 1: Información tomada del **Anexo 8** diligenciado por la Subdirección Administrativa y Financiera - Unidad de Apoyo Talento Humano - SINCHI

Con base en los valores reportados a esta Oficina Asesora, registrados arriba, se observa en términos globales se presenta un incremento equivalente al 32.91% del total pagado por nómina con respecto al trimestre anterior; desagregado así: hubo un incremento del 32.87% de los gastos de personal en el trimestre en estudio con respecto al trimestre anterior por concepto de nómina; se presentó un incremento del 64.46% en horas extras. La Jefe de la Unidad de Talento Humano manifiesta que el incremento obedece al ajuste de incremento salarial autorizado por el Ministerio de Ambiente.

Frente al comparativo de los gastos de personal del trimestre en estudio frente al mismo trimestre del año 2022 se observa un incremento global porcentual del 66.62%.

En la siguiente **Tabla N° 2 “Servicios Personales Indirectos” (Anexo 8 Resolución Orgánica N° 5289 de 2001)** se muestra el comportamiento de los gastos que se realizan para la contratación de personas naturales y jurídicas para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no pueden ser desarrollados con el personal de planta, incluye también la remuneración del personal que se vincula en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los trabajadores del Instituto SINCHI en caso de licencias o vacaciones.

CONCEPTO	VR. PAGADO TRIMESTRE II 2023	VR. PAGADO TRIMESTRE III 2022	TRIMESTRE III			VR. PAGADO TRIMESTRE III 2023
			JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
2.1 PERSONAL SUPERNUMERARIO	-	3,327,000				-
2.2. REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	-	-				-
2.3 HONORARIOS	7,762,966	10,710,000	3,881,483.00	3,881,483.00	3,881,483.00	11,644,449
2.4. JORNALES	-	-				-
2.5 OTROS	-	-				-
TOTAL MES			3,881,483	3,881,483	3,881,483	-
TOTAL TRIMESTRE	7,762,966	14,037,000.00				11,644,449
% DE VARIACIÓN (I) % Trimestre Anterior vs Trimestre Actual						50.00%
% DE VARIACIÓN (F) Igual Trimestre Año Anterior vs Trimestre Actual						-17.04%
3. NUMERO DE PERSONAL DE PLANTA			76	92	226	
4. NUMERO DE PERSONAL CONTRATADO ACTUALMENTE			1	1	1	
5. % PROCENTAJE DE PERSONAL CONTRATADO RESPECTO A LA PLANTA			1.32%	1.09%	0.44%	0.95%

Tabla N° 2: Información tomada del **Anexo 8** diligenciado por la Subdirección Administrativa y Financiera - Unidades de Apoyo Talento Humano y Financiera – SINCHI

Con base en los valores reportados a esta Oficina Asesora, se observa que la participación de los gastos por servicios personales indirectos, respondió a gastos por honorarios, ningún otro rubro tuvo erogación, los gastos de honorarios corresponden a Revisoría Fiscal.

Comparando los gastos de personal indirectos del trimestre actual con el trimestre anterior, se encuentra un incremento porcentual equivalente al 50%, pasando de un gasto de \$7.761.966 en el trimestre anterior a \$11.644.449 en el trimestre en estudio. Así mismo se observa un decremento porcentual del -17.04% comparando la erogación del mismo trimestre del año anterior y del presente.

Así mismo, se observa que la relación porcentual del personal contratado con recursos del Presupuesto General de la Nación (Funcionamiento e Inversión) por estas modalidades con respecto al Personal de planta, en los meses analizados pasó de 90 a 226 empleados vinculados, acorde a las exigencias del convenio suscrito con FONAM.

Es importante resaltar que con base en la certificación expedida por el Jefe de la Unidad de Apoyo II – Jurídica la contratación del personal del trimestre obedeció a la necesidad de contar con personas con experiencia específica en áreas determinadas, lo cual nos informan se verificó en las hojas de vida que deben permanecer anexas a cada proceso contractual, aunado a la no existencia de personal de planta disponible que pudiese desempeñar las labores contratadas, tal como lo debe certificar, en cada proceso contractual que así se requiera, el Jefe de la Unidad de Apoyo II – Talento Humano del Instituto SINCHI por solicitud de la Unidad de

Apoyo II - Jurídica mediante certificaciones emitidas con anterioridad a la suscripción de cada uno de los contratos celebrados durante el periodo señalado.

De igual manera, la Unidad de Apoyo Jurídica informa que no se han suscrito contratos de prestación de servicios encaminados a la prestación de servicios de forma continua, cuya remuneración mensual fuera superior al monto del salario mensual que devenga la Directora General del Instituto SINCHI.

2. IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

En la Tabla que se presenta a continuación, N° 3 “Impresos, Publicidad y Publicaciones” (Anexo 9 Resolución Orgánica N° 5289 de 2001) se reflejan los gastos que se realizan por edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, autenticaciones, suscripciones, adquisición de revistas y libros, pagos de avisos y videos de televisión.

CONCEPTO	VR. PAGADO TRIMESTRE II 2023	VR. PAGADO TRIMESTRE III 2022	TRIMESTRE III			VR. PAGADO TRIMESTRE III 2023
			JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
1.1 PUBLICACIONES	-	-	0	0	0	0
1.2 FOTOCOPIAS Y/O DUPLICADOS	-	-	0	0	0	0
1.3 MATERIALES E IMPRESOS	-	-	0	0	0	0
1.4. AVISOS PUBLICITARIOS	-	-	0	0	0	0
1.5 SUSCRIPCIONES	-	-	0	0	0	0
1.6 ADQUISICIÓN DE REVISTAS Y LIBROS	-	-	0	0	0	0
1.7. OTROS GASTOS (sellos, autenticaciones, videos, etc)	-	-	0	0	0	0
TOTAL VALOR PAGADO EN EL MES	-	-	0	0	0	-
TOTAL VALOR PAGADO EN EL TRIMESTRE	-	-	0	-	-	0
% DE VARIACIÓN (E) % Trimestre Anterior vs Trimestre Actual	-	0.00%	-	-	-	-
% DE VARIACIÓN (F) Igual Trimestre Año Anterior vs Trimestre Actual	-	0.00%	-	-	-	-

Tabla N° 3: Información tomada del Anexo 9 diligenciado por la Subdirección Administrativa y Financiera - Unidades de Apoyo Tesorería y Presupuesto SINCHI

Se recibe la información de que no se generaron gastos para el trimestre analizado por los conceptos enunciados con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación.

3. ASIGNACIÓN Y USO DE TELEFONOS CELULARES

En la Tabla N° 4 Asignación y Uso de Teléfonos Celulares (Anexo10 Resolución Orgánica N° 5289 de 2001) se reflejan los gastos en que incurrió el Instituto SINCHI por consumos de telefonía móvil para el trimestre en estudio, lo cual se presenta a continuación:

NUMERO DE LÍNEA (A)	RESPONSABLE (B)	CARGO (C)	VR. PAGADO TRIMESTRE II 2023	VR. PAGADO TRIMESTRE III 2022	TRIMESTRE III			VR. PAGADO TRIMESTRE III 2023
					JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
3123516614	LUZ MARINA MANTILLA CÁRDENAS	DIRECTORA GENERAL	675,440	549,620	277,075	425,931	596,355	1,299,361
3213102048	CESAR BONILLA	INVESTIGADOR ASOCIADO	363,123	436,232	242,082	121,041	121,041	484,164
TOTAL				-				0
			-	-				0
TOTAL ACUMULADO			1,038,563.45	985,852.25	519,157	546,972	717,396	1,783,525
	% DE VARIACIÓN (E) % Trimestre Anterior vs Trimestre Actual							71.73%
	% DE VARIACIÓN (F) Igual Trimestre Año Anterior vs Trimestre Actual							80.91%

Tabla N° 4: Información tomada del **Anexo 10** diligenciado por la Subdirección Administrativa y Financiera - Unidad de Apoyo Tesorería y Coordinadores de Sede – SINCHI

Con base en los valores reportados a esta Oficina Asesora, registrados arriba, se observa un incremento de 71.73% de gastos por concepto de uso de celular pasando de \$1.038.563.45 pesos en el trimestre anterior a \$1.783.525 en el trimestre actual.

CONSUMO DE TELEFONIA CELULAR			
MES	AÑO 2022	AÑO 2023	% DE VARIACION
JULIO	292,265	519,157	77.63%
AGOSTO	401,323	546,972	36.29%
SEPTIEMBRE	292,265	717,396	145.46%
Total Trimestre	985,852	1,783,525	80.91%

Fuente: Información tomada del **Comparativo servicios públicos** diligenciado por la Subdirección Administrativa y Financiera - Unidad de Apoyo Presupuesto – SINCHI

Comparando el trimestre actual con respecto al mismo período del año 2022 se observó un incremento del 80.91% del gasto en este rubro pasando de \$1.038.563.45 pesos en el mismo trimestre a \$1.783.525 pesos en el trimestre analizado.

4. ASIGNACIÓN Y USO DE TELEFONOS FIJOS

En la **Tabla N° 5 Asignación y Uso de Teléfonos Fijos (Anexo 11 Resolución Orgánica N° 5289 de 2001)** se reflejan los gastos en que incurrió el Instituto SINCHI por el uso de Telefonía Fija durante el trimestre en estudio, en la Sedes: Principal Leticia, de enlace Bogotá, San José del Guaviare, Florencia y Subsede Mitú:

NUMERO DE LÍNEA TELEFÓNICA (B)	DEPENDENCIA/SEDE (C)	VR. PAGADO TRIMESTRE II 2023	VR. PAGADO TRIMESTRE III 2022	TRIMESTRE III			VR. PAGADO TRIMESTRE III (E)
				JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
PBX	Bogotá	2,361,005	-	978,970	971,410	1,032,390	2,982,770
5925481	Leticia	287,848	46,493	77,045	75,687	70,278	223,009
5928171	Leticia	-	46,493	77,045	75,687	70,278	223,010
85840207	Guaviare	346,253	80,842		150,982	103,023	254,005
85840121	Guaviare	-	80,842		150,982	103,023	254,005
84369446	Florencia	199,798	125,219	71,900	71,900		143,800
85642547	Mitú	68,903	12,565	7,680			7,680
VR.TOTAL PAGADO EN EL TRIMESTRE		3,263,807	392,454	1,212,640	1,496,648	1,378,992	4,088,279
% DE VARIACIÓN (E) % Trimestre Anterior vs Trimestre Actual							25.26%
% DE VARIACIÓN (F) Igual Trimestre Año Anterior vs Trimestre Actual							941.72%

Tabla N° 5: Información tomada del **Anexo 11** diligenciado por la Subdirección Administrativa y Financiera - Unidad de Apoyo Tesorería y Coordinadores de Sede – SINCHI

El valor de participación de los recursos pagados por consumos de Telefonía Fija, así como el comportamiento de los valores cancelados por tales conceptos, con base en los valores informados a esta oficina asesora pagados con recursos del presupuesto general de la nación y registrados arriba, se observa un incremento de 25.26% con respecto al trimestre anterior, pasando de \$3.263.807 pesos en el trimestre anterior a \$4.088.279 pesos en el trimestre analizado.

El comparativo del gasto correspondiente a telefonía fija del Trimestre en estudio con respecto al mismo Trimestre del año anterior se muestra un incremento de 941.72% pasando de \$392.454 pesos a \$4.088.279 pesos

CONSUMO DE TELEFONÍA CONMUTADA			
MES	AÑO 2022	AÑO 2023	% DE VARIACION
JULIO	118,672	1,212,640	921.84%
AGOSTO	224,086	1,496,648	567.89%
SEPTIEMBRE	49,696	1,378,992	2674.85%
Total Trimestre	392,454	4,088,279	941.72%

Fuente: Información tomada del **Comparativo servicios públicos** diligenciado por la Subdirección Administrativa y Financiera - Unidad de Apoyo Presupuesto – SINCHI

5. ASIGNACIÓN Y USO DE VEHICULOS

El Instituto SINCHI, para el normal desarrollo de sus funciones cuenta con los siguientes vehículos, según la información suministrada por el Almacenista: 4 Carros, 4 Motocicletas propias, 6 Motocicletas por Proyectos, 8 embarcaciones, distribuidos en las Sedes del Instituto SINCHI así:

Leticia: 1 Moto y 2 Embarcaciones, 4 motores fuera de borda.

San José del Guaviare: 1 Moto propia, 1 Embarcación y 2 motos por el proyecto Gef;

Florencia: 2 Motores, uno se adquirió para el Proyecto Gef Corazón de la Amazonía Fase II

Puerto Leguizamo: 1 Embarcación y 2 motores;

Mitú: 2 Motos, 1 Embarcación;

La Chorrera: 1 Embarcación y 1 motor;

Puerto Inírida: 1 Embarcación; 1 tráiler para el transporte de la embarcación y dos motores fuera de borda; 1 moto

Vista Hermosa: 2 Motos por el Proyecto Mascalpaz

Bogotá: 4 Carros y 1 Moto.

La Macarena: 1 Moto

Precisando que todos los bienes del Instituto están asignados a trabajadores del Instituto SINCHI para ejecutar labores propias en cumplimiento de la misión institucional.

En la **Tabla N° 6 Asignación y Uso de Vehículos (Anexo 12 Resolución Orgánica N° 5289 de 2001)** se reflejan los gastos en que incurrió el Instituto SINCHI por: Adquisición de Vehículos, Materiales y Suministros, Servicios de Mantenimiento de Vehículos, Alquiler de garajes, Seguros, Desplazamientos y Otros Gastos, relacionados con el parque automotor del Instituto SINCHI durante el Trimestre en estudio, así:

CONCEPTO DEL GASTO	VR. PAGADO TRIMESTRE II 2023	VR. PAGADO TRIMESTRE III 2022	VR. PAGADO TRIMESTRE III			VR. PAGADO TRIMESTRE III (B)
			JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
1. ADQUISICIÓN DE BIENES	-	-	-	-	-	-
1.1. COMPRA DE VEHICULOS	-	-	-	-	-	-
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	-	-	-
2.1. LLANTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	495,300	-	-	-	-	-
2.2.1 ACEITES Y COMBUSTIBLES (Vehículos y Motos)	5,774,629	5,057,654	1,520,026	1,819,767	2,051,979	5,391,772
2.2.2 ACEITES Y COMBUSTIBLES (otros equipos de campo: guadañadoras, plantas eléctricas, etc)	5,215,553	4,930,500	2,331,000	-	2,331,000	4,662,000
3. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	-	-	-	-	-	-
3.1. MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	3,442,145	5,299,029	170,000	60,000	4,890,338	5,120,338
3.2. ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE GARAJES	3,744,464	3,159,000	331,933	735,000	516,750	1,583,683
4. SEGUROS	1,071,147	2,139,019	834,196	1,706,500	-	2,540,696
5. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	909,600	-	450,000	450,000	469,200	1,369,200
6. OTROS GASTOS	-	-	-	-	-	-
6.1 LEASING	-	4,035,873	-	-	-	-
TOTALES	20,652,838	24,621,075	5,637,155	4,771,267	10,259,267	20,667,689
% DE VARIACIÓN (E) % Trimestre Anterior vs Trimestre Actual						0.07%
% DE VARIACIÓN (F) Igual Trimestre Año Anterior vs Trimestre Actual						-16%

Tabla N° 6: Información tomada del **Anexo 12** diligenciado por la Subdirección Administrativa y Financiera - Unidad de Apoyo Tesorería - Presupuesto y Coordinadores de Sede - SINCHI

Con relación al consumo de Combustible, se observa que los valores son fluctuantes, dependiendo de las necesidades del servicio, en pro del cumplimiento de nuestra misión institucional y varía según las necesidades institucionales de cada trimestre.

Así mismo se debe indicar que el consumo de Combustible en las Sedes de Leticia, Florencia y San José del Guaviare también incluye el necesario para mantener en funcionamiento las Plantas Eléctricas, Motores y Motobombas requeridos para el normal desarrollo de las funciones asignadas a tales Sedes, pero no se incluyen los valores de gasto de combustible de las motos asignadas a alguna Sede por algún proyecto, ya que dichos proyectos cubren esos gastos.

En términos generales, se observa un mínimo incremento global equivalente al 0.07% de los gastos pagado con recursos del presupuesto general de la nación por los conceptos analizados, pasando de \$20.652.838 pesos en el trimestre anterior a \$20.667.689 pesos pagados en el trimestre analizado. Y un decremento global de -16.06% al comparar el gasto del trimestre analizado y del mismo trimestre del año anterior.

Según las explicaciones obtenidas por esta Oficina Asesora, estas variaciones se deben a que el uso de los vehículos no es estático, varía de mes a mes y de sede a sede, para suplir adecuadamente las necesidades institucionales en pro del cumplimiento de los objetivos trazados por el Instituto SINCHI, mencionando que en las Sedes se utiliza el combustible para generar la energía necesaria para el funcionamiento de equipos de campo portátiles como guadañadoras, plantas eléctricas y motores.

6. ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO

En la **Tabla N° 7 Adquisición de Inmuebles, Mejoras y Mantenimiento (Anexo N° 13 Resolución Orgánica N° 5289 de 2001)** se reflejan los gastos en que incurrió la Entidad para obtener una mejor y mayor cobertura de sus actividades al comprar inmuebles, para mantener las instalaciones en buen estado, para remodelar o adecuar los inmuebles para la buena prestación de los servicios, para incrementar la vida útil y el valor de los inmuebles, entre otros.

CONCEPTO DEL GASTO	VR. PAGADO TRIMESTRE II 2023	VR. PAGADO TRIMESTRE III 2022	VR. PAGADO TRIMESTRE III			VR. PAGADO TRIMESTRE III 2023
			JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
1. COMPRA DE INMUEBLES:	-	-				-
2. MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	3,670,000	1,412,000	560,000	7,515,733	280,000	8,355,733
3. ADECUACIÓN DE INMUEBLES	-	2,806,500	400,000			400,000
4. MEJORAS	-	-				-
5. OTROS	-	1,000,000				-
	-	-				-
TOTALES	3,670,000	5,218,500	960,000	7,515,733	280,000	8,755,733
% DE VARIACIÓN (E) % Trimestre Anterior vs Trimestre Actual						138.58%
% DE VARIACIÓN (F) Igual Trimestre Año Anterior vs Trimestre Actual						67.78%

Tabla N° 7: Información tomada del **Anexo 13** diligenciado por la Subdirección Administrativa y Financiera - Unidades de Apoyo Tesorería y Presupuesto y Coordinadores de Sede - SINCHI

Haciendo una comparación de los gastos por estos conceptos del presente trimestre frente al trimestre anterior, se observa que los conceptos de gastos de adquisición de inmuebles, mejoras y mantenimiento de inmuebles presentaron en términos globales un incremento del 138.58% pasando de \$3.670.000 a \$8.755.733 en el trimestre en estudio.

Ahora la comparación de los gastos de este trimestre frente al trimestre homólogo del año 2022 en forma general se observa un incremento global de gastos equivalente a un 67.78% pasando de un gasto de \$5.218.500 a \$8.755.733.

7. PLAN DE AUSTRIDAD DEL GASTO PÚBLICO 2023 – Adopción de Medidas de Austeridad.

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI suscribió el Plan de Gestión Integral de Residuos Aprovechables y Peligrosos, así mismo, ha adoptado, como se menciona en apartes del presente informe, diversas medidas de Austeridad del Gasto.

8. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DECRETO N° 444 DE 29 DE MARZO DE 2023:

Como parte del trabajo efectuado para efectuar el seguimiento a austeridad y eficiencia del gasto público, se hace la verificación del Decreto 444 de 29 de marzo de 2023, el cual fue socializado en el Comité de Coordinación del Sistema de Evaluación Interna y consultada su aplicabilidad a la Oficina Jurídica del Instituto, por ello, y para efectos prácticos utilizaremos la misma numeración del Decreto en mención y se plasmarán las respuestas obtenidas de la Subdirección Administrativa y Financiera:

2. Modificación de Plantas de Personal, Estructuras Administrativas y Gastos de Personal:

La planta de personal y la estructura administrativa del Instituto SINCHI, ha tenido necesidad de ser modificada en este trimestre.? De ser positiva la respuesta: qué costos o ahorros en los gastos de funcionamiento reportó.? Anexar las evidencias.

R/ En el trimestre en revisión no se han presentado modificaciones a la planta de personal o estructura organizacional, que impliquen gastos de funcionamiento.

De ser positiva la anterior respuesta, tal modificación fue considerada como prioritaria para el Gobierno Nacional y definida como tal por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.? Anexar las evidencias.

R/ N/A

De ser positiva la anterior respuesta, tal modificación contó con concepto favorable del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.? Anexar las evidencias.

R/ N/A

De ser positiva la anterior respuesta, antes de la radicación formal de los decretos por objeto de hacer tal modificación se siguió el procedimiento siguiente:

R/ N/A

a. Realizar previamente reuniones técnicas de la entidad solicitante con el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de revisar el enfoque estratégico y conceptual de la propuesta y su consistencia con el Plan de Austeridad del Gasto.

R/ N/A

b. Cumplido lo anterior, validar la propuesta con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.?

R/ N/A

3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El Instituto realizó una revisión previa y rigurosa de las razones que justificaron la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en este trimestre. Ya que solo se podrán celebrar aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. y siguientes del Decreto 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*?

R/Se ha venido dando cumplimiento a la reglamentación vigente, según la cual, sólo se efectúa la contratación de personal mediante orden de servicio o contrato de servicios profesionales, cuando no se cuenta con personal en la planta con capacidad para la realización de la actividad contratada.

4. Horas extras y vacaciones.

En el Trimestre en estudio el Instituto ha:

a) Racionalizado las horas extras de todo el personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias.?

R/ Sí, únicamente se autoriza el trabajo suplementario estrictamente necesario.

b) Propendido porque las vacaciones no sean acumuladas ni interrumpidas. Salvo necesidades del servicio o retiro.?

R/ Sí, Se propende por liquidar anualmente las vacaciones causadas, así, la mayoría del personal se encuentra al día en sus vacaciones, liquidadas y pagadas.

5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

En el trimestre en estudio el Instituto ha:

a. Implementado medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, situación de **trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto**, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de inmuebles de terceros, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento?

R/ El Instituto cuenta con sedes de forma limitada, por lo tanto, respecto de las cuales tiene celebrados contratos de arrendamiento, son las que necesariamente se requieren.

b. ¿El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad del Instituto se realiza únicamente de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar impacto presupuestal a largo plazo?

R/ Sí. La mayoría de los mantenimientos contratados han sido efectuados atendiendo la necesidad derivada de las exigentes condiciones ambientales en la Amazonía colombiana.

c. ¿Se ha previsto realizar cambio de sedes?, si la respuesta es positiva se debe tener en cuenta que únicamente procede cuando: i) cuando no genere impacto al presupuesto asignado en la vigencia; ii) cuando la necesidad haga inaplazable la construcción o adquisición de la sede; iii) cuando el edificio donde funciona la sede ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde condiciones laborales adecuadas de conformidad con las normas establecidas en el SGSST.

R/ No. El Instituto no ha efectuado cambio de sede. De la misma forma, no ha adquirido por recursos del PGN bienes muebles tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, salvo cuando los mismos han sido necesarios para el normal funcionamiento del Instituto, sus dependencias, o la adecuada prestación del servicio, previa justificación

d. La adquisición de bienes muebles e inmuebles solo se puede efectuar cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional, previa justificación. Para el caso de adquisición de bienes inmuebles, además se requiere la identificación de predios de propiedad de entidades públicas e identificación de opciones para el desarrollo de esos predios para la construcción de sedes propias.

R/ El Instituto no ha efectuado cambio de sede.

e. ¿En el último trimestre el Instituto ha realizado contratación que implique mejoras suntuarias u ostentosas, tales como el embellecimiento, el ornato, la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles?

R/ No. El Instituto no ha celebrado contratación alguna cuyo objeto consista en efectuar mejoras suntuosas ni ostentosas.

6. Prelación de encuentro virtuales.

¿El Instituto promueve y da prelación a los **encuentros virtuales y no presenciales** sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los trabajadores, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados? Esta prelación deberá ser evaluada y sustentada para lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 del presente decreto.

R/ Si. El Instituto promueve y da prelación a los encuentros virtuales mediante el uso de tecnologías de la información, como las plataformas MEET y Teams.

7. Suministro de tiquetes.

a. Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de trabajadores y contratistas del Instituto se hicieron en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas.?

R/ Si. Únicamente en clase económica.

b. Se han reconocido gastos de traslado, si el trabajador o contratista hizo parte de comitiva Presidencial y se transportó en el avión presidencial o en el medio de transporte que se designe para transportar al Señor Presidente de la República.?

R/ No, no se han realizado viajes en la comitiva presidencial en el trimestre.

c. Los gastos de viaje se han autorizado únicamente si no están cubiertos por la entidad o por las entidades que organizaron los eventos a los cuales se asistió en el Trimestre.?

R/ Sí, únicamente si no están cubiertos por terceros.

8. Viáticos:

El Instituto deberá tener en cuenta las siguientes medidas para el reconocimiento de los viáticos:

a. Cuando la totalidad de los gastos para manutención y alojamiento que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos.

R/ Sí, únicamente se desembolsan viáticos cuando los gastos no son asumidos por terceros.

b. Los gastos por concepto de viáticos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se podrá reconocer la diferencia en forma proporcional a criterio de la entidad, y con fundamento en la normativa aplicable a la materia.

R/ Si, solo se liquidan viáticos proporcionales en caso de que otra entidad financie parcialmente este rubro.

c. Cuando la comisión de servicios no requiera que empleado pernocte en el lugar de la comisión, el Instituto podrá reconocer un valor menor al cincuenta por ciento a que hace referencia los decretos salariales para lo cual tendrá en cuenta los costos del lugar al que se desplaza.

R/ Sí. En los casos que no implica pernoctar, sólo se liquida y desembolsa el 50 por ciento de la tarifa de un día.

9. Delegaciones oficiales

En los casos de delegaciones oficiales las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional deberán conferir comisión de servicios a los funcionarios públicos cuya participación sea estrictamente necesaria por la relación de las funciones del empleo que desempeña con el objeto de esta.

Se ha soportado en tales casos documentalmente la razonabilidad y necesidad de la asistencia del número plural de personas, individualizando la justificación por cada uno de ellos, según el empleo que desempeña, sus funciones, el objeto de la comisión, y que no se afectará la prestación del servicio por parte del Instituto.?
Anexar evidencias.

R/ Sí, únicamente se efectúan desplazamientos que estén debidamente justificados.

10. Autorización Previa al trámite de comisiones al exterior.

a. Las comisiones de servicios al exterior, contaron con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.? Anexar evidencias.

R/ Según la reglamentación Institucional, las comisiones de servicios al exterior de la Directora General las autoriza el o la ministro(a).

b. Aquellas comisiones para cumplir compromisos en representación del Gobierno colombiano, con organismos o entidades internacionales de las cuales Colombia haga parte, fueron comunicadas previamente al Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de actuar coordinadamente en el exterior y mejorar la gestión diplomática del Gobierno. (Las que tengan por objeto negociar o tramitar empréstitos requerirán autorización previa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.) Anexar evidencias.

R/ Si, no obstante, se aclara que en el periodo no se presentaron este tipo de comisiones.

11. Eventos

En la realización de eventos del Instituto y en su organización se observaron las siguientes medidas de austeridad tales como: a) privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo; b) cuando, excepcionalmente el evento sea presencial se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales; c) Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación análoga o similar; d) En los eventos presenciales racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios. e) Priorizar el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones.

R/ Si, el Instituto SINCHI privilegia el uso de sus propios recursos físicos y tecnológicos para el cumplimiento de sus compromisos.

12. Esquemas de seguridad.

¿El Instituto requiere esquemas de seguridad ante la Unidad de protección y Dirección de Protección de la Policía Nacional?

R/ No.

13. Vigilancia.

¿El Instituto ha implementado dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros dispositivos, con el fin de reducir el gasto con este tipo de contratos?.

R/ Sí, en la medida en que las condiciones de las sedes lo permitan.

14. Vehículos oficiales.

Se tienen en el Instituto vehículos de connotación oficial.?

R/ No.

a. De ser positiva la respuesta, los funcionarios que tienen asignado el uso de tales vehículos propenden por que los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Y controlan que los mismos no se estacionen en sitios prohibidos en la vía pública.

R/ N/A.

b. Los vehículos oficiales son utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos está justificado por necesidades del servicio o por razones de seguridad.?

R/ N/A.

15. Ahorro en publicidad estatal.

Todo gasto de publicidad permitido por la ley, incluidos los gastos de publicidad contratados en desarrollo de contratos de operación logística, fue informado al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y contó con su visto bueno previo al inicio de los procesos de contratación del mismo.? Anexar evidencia.

R/ No se destinan recursos del PGN para publicidad.

Todo gasto de publicidad ese enmarcó en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar su uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad.?

R/ No se destinan recursos del PGN para publicidad.

Se veló por el adecuado control y vigilancia de los rubros que se destinan en el Instituto para la publicidad estatal.? Anexar evidencias.

R/ No se destinan recursos del PGN para publicidad.

Se elaboró el informe semestral con destino al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, donde se detallaron los gastos efectuados en materia de publicidad por el Instituto SINCHI.?

R/ No se destinan recursos del PGN para publicidad.

La imagen y el mensaje del Instituto SINCHI ha sido coordinado por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.?

R/ Esta directriz no aplica para el Instituto SINCHI, dado su carácter de vinculado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, es con éste con quien se coordina lo relacionado con el manejo de la imagen Institucional.

16. Papelería y Telefonía:

El Instituto usa medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.? En caso de realizar impresiones, racionaliza el uso de papel y de tinta.? Anexar evidencias.

R/ El Instituto cuenta con la política ambiental de Cero papel y 3R (reducir, reutilizar y reciclar).

El Instituto racionaliza las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.? Anexar evidencias.

R/ Si. Se ha procedido con la cancelación de líneas (fijas y de celular) en la medida que ha sido posible.

El Instituto reduce el consumo, reutiliza y recicla implementos de oficina.?

R/ Si, en la medida de las posibilidades.

17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos:

El Instituto se ajusta de manera estricta a la normatividad en materia de suscripciones a revistas y periódicos.?

R/ Si. El Instituto cumple con la normatividad vigente en la materia.

Las suscripciones a bases de datos electrónicas especializadas se efectúan solamente cuando es así necesario.? Las licencias se adquieren en las cantidades suficientes para suplir las necesidades del servicio.?

R/ Si. El Instituto cumple con la normatividad vigente en la materia.

18. Austeridad en Eventos y Regalos Corporativos:

El Instituto cumple con la prohibición de la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones con cargo a los recursos del Tesoro Público.?

R/ Si. El Instituto cumple con la normatividad vigente en la materia.

El Instituto financia regalos corporativos, artículos promocionales o de mercadeo.? (Excepción: Empresas públicas que compitan con empresas del sector privado.

R/ El Instituto no destina recursos para regalos corporativos, artículos promocionales, ni de mercadeo.

19. Condecoraciones:

¿El Instituto otorga condecoraciones de cualquier tipo que genere erogación?

R/ El Instituto SINCHI no ha otorgado condecoraciones de ningún tipo.

20 Racionalización en la contratación de estudios.

¿El Instituto en el presente trimestre ha requerido contratar estudios y/o diseños?

R/ No.

21. Sostenibilidad Ambiental:

El Instituto implementa sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores.? Anexar evidencias.

R/ Sí. Se cambiaron las cisternas de los baños con un llenado más económico de agua, se instalaron reductores de agua para el lavado de manos.

El Instituto fomenta una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.? Anexar evidencias.

R/ Se han instalado sensores de movimiento para la activación de luces, así mismo, se cuenta en la sede de Leticia con paneles solares para la disminución de Energía.

El Instituto instala, en cuanto es posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.? Anexar evidencias.

R/ Sí. En zonas comunes, como pasillos y baños, se utilizan temporizadores de energía.

El Instituto implementa políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.? Anexar evidencias.

R/ Si, incluso ha celebrado convenios con instituciones sin ánimo de lucro para la disposición adecuada de residuos.

El Instituto crea programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.? Anexar evidencias.

R/ Sí. El Instituto dispone de espacios para el parqueo seguro de bicicletas de sus colaboradores.

9. VERIFICACIÓN ADICIONALES.

Para concluir con las verificaciones, esta Oficina Asesora ha efectuado diversas verificaciones adicionales sobre austeridad y eficiencia del gasto público, las cuales aquí indicaremos:

Sobre comisiones y gastos de desplazamiento al interior del país y al exterior, de los datos reportados se extrae la siguiente información comparativa observándose un incremento del 5.70% en el trimestre analizado frente a su homólogo del año anterior.

COMISIONES Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO AL INTERIOR DEL PAIS Y AL EXTERIOR			
MES	AÑO 2022	AÑO 2023	% DE VARIACION
JULIO	149,501,425	106,118,169	-29.02%
AGOSTO	57,636,900	51,675,625	-10.34%
SEPTIEMBRE	91,752,638	158,139,940	72.35%
Total Trimestre	298,890,963	315,933,734	5.70%

Fuente: Información tomada del **Comparativo servicios públicos** diligenciado por la Subdirección Administrativa y Financiera - Unidad de Apoyo Presupuesto – SINCHI

Sobre consumo de energía, de los datos reportados se extrae la siguiente información comparativa observándose un incremento del 12.57% en el trimestre analizado frente a su homólogo del año anterior, debido al retorno a la presencialidad, aunque la Dirección como medida de austeridad permite trabajo en casa o remoto bajo su decisión, y como medida de austeridad también apalanca el pago de tales servicios, de igual forma se apalanca el pago del servicio de energía con cargo a diversos proyectos de investigación de fuente cofinanciada, reduciendo así la fuente del presupuesto general de la nación: funcionamiento e inversión, así mismo se observan reducciones propias de los escasos niveles de uso de los inmuebles institucionales fruto de la contingencia nacional que ha impuesto un aislamiento preventivo obligatorio y por ello trabajo en casa.

CONSUMO DE ENERGÍA			
MES	AÑO 2022	AÑO 2023	% DE VARIACION
JULIO	112,173		
AGOSTO	1,886,479		
SEPTIEMBRE	1,155,355	3,550,600	
Total Trimestre	3,154,007	3,550,600	12.57%

Fuente: Información tomada del **Comparativo servicios públicos** diligenciado por la Subdirección Administrativa y Financiera - Unidad de Apoyo Presupuesto – SINCHI

10. Procesos Administrativos Adelantados por causales de No Austeridad y Eficiencia del Gasto Público

Debido a que el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI propende efectivamente por dar aplicación a las Políticas Gubernamentales de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, en el trimestre en estudio, ésta Oficina Asesora no ha recibido reporte en donde conste que se ha iniciado proceso administrativo alguno, que tenga como causal el incumplimiento de las medidas de Austeridad o Eficiencia del Gasto Público, así como tampoco se tiene información de que hayan procesos abiertos o en tramitación sobre tales causas.

CONCLUSIONES

De la información analizada suministrada a esta Oficina Asesora, de las pruebas cruzadas que se pudieron efectuar y de las certificaciones brindadas por los responsables de cada temática aquí analizada, se puede colegir que el Instituto SINCHI continúa con la aplicación de las políticas de racionalización de gastos, con el fin de colaborar en la labor de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público proveniente de recursos del Presupuesto General de la Nación, pero preservando el cumplimiento cabal y a un nivel de excelencia de su misión Institucional y de los objetivos y metas propuestas en los Planes Operativos Anuales Institucionales, primando la protección del medio ambiente como base de su inspiración y misión.

Como se observa en el informe en el trimestre en estudio, con respecto al trimestre anterior, hay una disminución de algunos de los rubros y un aumento en algunos otros, lo cual refleja la fluctuación normal de

los gastos en el desempeño de las funciones institucionales efectuados con los recursos reportados a esta oficina del Presupuesto Nacional, sin incluir en la revisión gastos de otras fuentes de financiación institucional.

Este informe permite establecer el panorama de aplicación en el Instituto SINCHI de las políticas de austeridad y eficiencia del gasto público orientadas desde la Presidencia de la República, y el mismo tiene por finalidad, cumplir con las funciones propias de la Oficina Asesora de Evaluación Interna, como evaluador independiente, aportando una visión objetiva de la información analizada para la mejora continua institucional, la cual pueda servir de insumo diagnóstico para que la Alta Dirección observe y analice los comportamientos de los gastos de la información recibida y analizada en el presente informe, permitiéndole soportar decisiones estratégicas.

Quedo a su entera disposición para brindar la información adicional o aclaraciones que así se requieran para una mejor comprensión del presente informe.

Cordialmente,



ANGELICA MARÍA CASTRO ACOSTA
Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - SINCHI
Jefe Oficina Asesora de Evaluación Interna

Preparo: ASCR
C.C. Subdirección Administrativa y Financiera